



SDM-SC- 55106

Señor (a):
LUZ DARY FERNANDEZ GONZALEZ
 CARRERA 42 C No. 5 A -48
 CELULAR. 3163529976
 LA CIUDAD

4 >>> 72		Motivos de Devolución		☐ Desaparecido ☒ Retenido ☐ Cercado ☐ Faltante ☐ Fuera de País		☐ No En su Número ☐ No Restituido ☐ No Comprobado ☐ Acusado Crim. no C.	
Entrega de Nota No Retiene							
Fecha	DA	DES	ALO	ND	Fecha	DA	DES
Número de documento				Número de documento			
LUG				LUG			
Centro de Origen				Centro de Origen			
Observaciones				Observaciones			
Caso 391245 Puerto Blanco				Caso 391245 Puerto Blanco			

REF: RTA-SDM-53207/2019

Señor(a) LUZ:

En atención al radicado de la referencia, me permito reiterar que la respuesta otorgada mediante SC 22B812, la cual se otorgó, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

a bien, es necesario aclarar que, no es aceptable su apreciación en cuanto la guía de
del comparendo No. 11001000000013310399, pues no se evidencian falencias en el
ne de la empresa de correspondencia MC Mensajería el cual se encuentra,
me a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se
en los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales
ntes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo
para las pruebas de entrega.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diego Reina - Abogado Subdirección De Contravenciones

Anexo: En dos folios copia del SC 16099/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2019

SDM-SC- 55106

Señor (a):

LUZ DARY FERNANDEZ GONZALEZ

CARRERA 42 C No. 5 A -48

CELULAR: 3163529976

LA CIUDAD

REF: RTA-SDM-53207/2019

Señor(a) LUZ:

En atención al radicado de la referencia, me permito reiterar que la respuesta otorgada mediante SC 228812, la cual se otorgó, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Ahora bien, es necesario aclarar que, no es aceptable su apreciación en cuanto la guía de envió del comparendo No. 11001000000013310399, pues no se evidencian falencias en el informe de la empresa de correspondencia MC Mensajería el cual se encuentra, conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011. Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

20

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diego Reina - Abogado Subdirección De Contravenciones

Anexo: En dos folios copia del SC 16059/2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13829

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-53207/ LUZ DARY FERNANDEZ GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55106 d el 23 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-53207.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito